



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Abancay, 10 de octubre del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 440 2017-ME/GRA/DREA-DGP

Señores:

Mg. Ramiro Sierra Córdova	:	Director de la UGEL Abancay
Lic. Artemio Casaverde Villegas	:	Director de la UGEL Andahuaylas
Mg. Raúl Emerson Meneses Malca	:	Director de la UGEL Antabamba
Prof. Carmen Ramírez Zevallos	:	Directora de la UGEL Aymaraes
Mg. Fernando Arturo Acuña Damiano	:	Director de la UGEL Chincheros
Mg. Jorge Palomino Orosco	:	Director de la UGEL Cotabambas
Lic. Julio Carrasco Figueroa	:	Director de la UGEL Grau
Lic. Juan Bedía Guevara	:	Director de la UGEL Huancarama

C i u d a d .

Asunto : Comunica ejecución de la "Semana Cívica Censal "

**Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 021-2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED
Exp. 9054-2017**

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de vuestro conocimiento que, en atención al documento en referencia, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a través del Ministerio de Educación (MINEDU), comunica la ejecución de la "Semana Cívica Censal ". Adjunto en 05 folios para su implementación y difusión.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarles las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,


Mg. Placido Hurlado Nuñez
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC



RH/DREA
WCAA/DGP
FBVR/AAP
C.C.ARCH





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministral de Gestión Insitucional

Dirección General de Gestión Descentralizada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Dirección General de Gestión Descentralizada

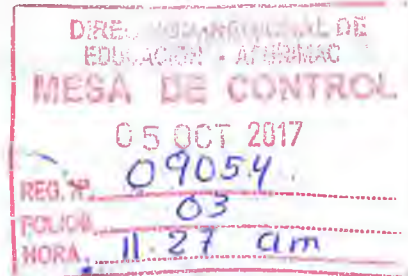
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FOLIO: 03

Lima, 03 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 021 -2017-MINEDU/VMGI-DIGEGED

Señor
RICHARD HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación
Gobierno Regional de Apurímac
Av. Pachacutec s/n
Abancay.-



Asunto : **Ejecución de la Semana Cívica Censal**

Ref. : Oficio N° 452-2017-INEI/DNCE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia, cuya copia adjunto al presente, a través del cual el Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) alcanza la cartilla "Normas para la Ejecución de la Semana Cívica Censal", a fin de disponer su ejecución a nivel nacional.

En tal sentido, atendiendo a lo solicitado por el Jefe (e) del INEI, sírvase coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones educativas de su jurisdicción, la implementación de las disposiciones contenidas en la citada cartilla sobre charlas censales, entrevistas simuladas, comentarios sobre la cédula censal, entre otros.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

DAVID VERA TUDELA TRAVERSO
Director General
Dirección General de Gestión Descentralizada



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Estadística e Informática

22 de octubre de 2017
Día del Censo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MESA DE PARTES
FOLIO Nº 04

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

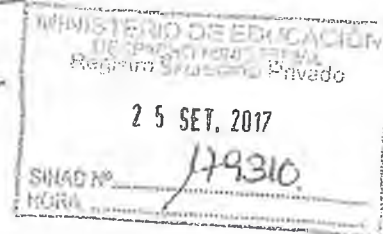


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Gestión Descentralizada
FOLIO 2

Lima, 22 SEP 2017

OFICIO Nº 452 - 2017-INEI/DNCE

Señor Dr.
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro
Ministerio de Educación



Asunto : Ejecución de la Semana Cívica Censal

Referencia : Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle que, en el marco de ejecución de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, una de las labores previas de concientización y difusión de los Censos Nacionales, en las instituciones educativas del país, consiste en realizar la Semana Cívica Censal con participación de los directores, docentes y estudiantes, a fin de promover su participación como funcionarios operativos y al mismo tiempo llamar la atención sobre la realización del Empadronamiento Nacional, en las áreas urbanas y rurales de todo el país.

Habiendo recibido su gentil ofrecimiento, durante la última reunión realizada en la Presidencia del Consejo de Ministros el pasado 18 de setiembre, para autorizar la realización del evento indicado, envío a usted la cartilla "Normas para la Ejecución de la Semana Cívica Censal", a fin de dar a conocer disponer su ejecución a nivel nacional.

Se tiene previsto llevar a cabo lo dispuesto en la cartilla sobre charlas censales, entrevistas simuladas, comentarios sobre la cédula censal, entre otros, entre el 27 de setiembre y el 4 de octubre de 2017, siguiendo las recomendaciones técnicas de la cartilla aludida.

Agradeciendo de antemano la atención al presente y su valiosa colaboración a esta enorme tarea censal nacional que atañe a todos los peruanos, hago propicia la ocasión para renovar a usted las seguridades de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,


 Dr. Anibal Sánchez Aguilar
 Jefe (e)
 Instituto Nacional de Estadística e Informática





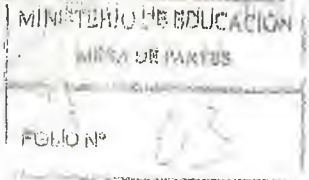
PERU

Presidencia
de Consejo de Ministros

Ministerio de Educación

22 de octubre de 2017

Día del Censo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEMANA CÍVICA CENSAL

I. FINALIDAD

Establecer las normas para la ejecución de la Semana Cívica Censal la cual debe realizarse en forma reflexiva en todas las modalidades, niveles, ciclos y programas del sistema educativo.

II. OBJETIVOS

1. Promover en los estudiantes y la comunidad educativa en general su participación como funcionarios operativos en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
2. Incentivar en los estudiantes de los niveles primaria, secundaria y superior la reflexión cívica sobre la importancia y objetivos de los Censos Nacionales 2017 y constituirse en agentes de difusión censal.
3. Informar a la población en general sobre la importancia de los Censos Nacionales, así como promover su colaboración con los empadronadores.

III. BASE LEGAL

1. Ley N° 13248, "Ley de Censos", que dispone el levantamiento periódico de los censos nacionales de población, vivienda, agropecuario y económico.
2. Decreto Supremo N° 066-2015-PCM, del 23 de septiembre del 2015, que declara de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas
3. Decreto Supremo N° 062-2017-PCM, del 01 de junio del 2017, que establece las normas para la Ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017.
4. Decreto Supremo No. 076-2017-PCM, que declara el Día del Censo
5. Norma Técnica Censal No. 001-2017-CPV, que establece los procedimientos para el Empadronamiento Urbano y Rural
6. Convenio N° 452-2017-MINEDU de Cooperación y Apoyo Interinstitucional a fin de establecer mutua colaboración para la realización de los Censos Nacionales 2017

IV. ALCANCES

1. Dirección General de Educación Básica Regular.
2. Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
3. Dirección General de Servicios Educativos Especializados.
4. Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior tecnológica y Artística.
5. Direcciones Regionales de Educación.
6. Unidades de Gestión Educativa Local.
7. Instituciones de Educación Básica Regular y Alternativa.
8. Instituciones de Educación Superior (No universitario).

V. PERIODO DE EJECUCIÓN

Del 27 de setiembre al 04 de octubre de 2017



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

22 de octubre de 2017
Día del Censo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Gestión Descentralizada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MESA DE PARTES
FOLIO N° 02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las actividades de la Semana Cívica Censal bajo la modalidad que se realicen, deben promover la participación masiva de los alumnos de 5to año de secundaria y estudiantes de nivel superior como Jefes/as de Sección y Empadronadores Voluntarios.
2. La ejecución de estas actividades se efectuará en el establecimiento educativo (Institución educativa e Instituto superior). Para ello, los directores de estos establecimientos educativos deben brindar las facilidades del caso.
3. Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son las responsables de velar y supervisar el cumplimiento de la ejecución de la Semana Cívica Censal en sus respectivas jurisdicciones. Para ello coordinarán con sus respectivos Gobiernos Regionales e invitarán a participar a las Instituciones Educativas y los Institutos Superiores.
4. Los estudiantes podrán participar organizados por salones, talleres de trabajo o grupos expresamente formados con motivo de la ejecución de la Semana Cívica Censal.
5. Las actividades a realizar no deberán interferir con el normal desarrollo de las horas de clase, ni implicará gasto alguno.
6. Se buscará que los contenidos de los temas tratados sean comentados por los estudiantes en sus hogares para lograr un efecto multiplicador.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecución de charlas de inducción a los profesores de aula de las instituciones educativas e institutos superiores tecnológicos (no universitarios) sobre la importancia de los Censos Nacionales y el contenido de la Cédula Censal.
Para ello, se deben entregar a los profesores y directores las cartillas elaboradas por el INEI, a fin de que sirva de guía para las explicaciones sobre el desarrollo de los Censos Nacionales 2017.
2. Los profesores/as de aula a su vez realizarán una transmisión en cascada a sus alumnos/as sobre la importancia de los Censos Nacionales y el contenido de la Cédula Censal, durante los cursos afines a la temática censal con una duración máxima de 10 minutos.
3. Ejecución de entrevistas simuladas con la participación de 1 alumno por cada aula de 5to año de secundaria como empadronador y el/la profesor/a como Jefa/a de hogar, seleccionando una sección de la cédula censal por día, llevándola a cabo en sesiones diferentes y consecutivas durante la Semana Cívica Censal. Para ello, se entregará a cada profesor una cédula censal.
4. En cada institución educativa se deberán elaborar "murales censales" conteniendo los objetivos, finalidad e importancia de los Censos Nacionales, como elemento de divulgación y difusión.
5. De contar con horas de laboratorio en computadoras con acceso a internet, a los alumnos de 4to y 5to año de Secundaria o de Institutos Superiores Tecnológicos se les debe promover el ingreso a la página web de los Censos Nacionales y hacer un visita por sus diferentes ítems.
6. Promover de parte de los estudiantes la elaboración de infografías sobre los temas censales.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional
de Estadística e Informática

22 de octubre de 2017

Día del Censo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MESA DE PARTES
FOLIO Nº 27

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los Jefes Distritales y Sub-distritales de los Censos, en el ámbito de su jurisdicción, se encargarán de las coordinaciones correspondientes con los directores de las instituciones educativas e institutos tecnológicos a efectos de realizar las acciones indicadas con la participación de los técnicos censales asignados.
2. Las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local son las encargadas del cumplimiento de la presente directiva y de emitir las disposiciones específicas que sean necesarias.

San Borja, 22 de Setiembre de 2017.